

SUPRINSA SU PROVEEDOR INDUSTRIAL S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017-2016

(Expresadas en US Dólares)

A. SUPRINSA SU PROVEEDOR INDUSTRIAL S.A.:

Fue constituida el 13 de noviembre de 1987, en la ciudad de Guayaquil, Ecuador. Su actividad principal es la importación y comercialización de artículos de ferretería y rodamientos.

Los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre de 2017, han sido emitidos con autorización de fecha 12 de marzo de 2018, por parte del Gerente General de la Compañía, y posteriormente serán puestos a consideración de la Junta de Accionistas para su aprobación definitiva.

B. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS:

A continuación se describen las bases de presentación utilizadas para elaborar los estados financieros:

Declaración de cumplimiento: La Compañía mantiene sus registros contables de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el Comité Internacional sobre Normas de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) vigentes a la fecha de los estados financieros adjuntos (31 de diciembre de 2017), que también han sido utilizadas en la preparación de los estados financieros adjuntos y sus notas.

Bases de medición: Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por las obligaciones por beneficios a empleados no corrientes, que son valorizadas en base a métodos actuariales y los terrenos, que se miden a su valor revalorizado. En el caso del costo histórico, los activos se registran por el importe del efectivo y otras partidas pagadas; los pasivos se registran al importe de los productos recibidos a cambio de incurrir en la obligación, y por las cantidades de efectivo y equivalentes al efectivo que espera pagar para satisfacer el pasivo en el curso normal de la operación.

Moneda local: A partir del 10 de enero de 2000, el Dólar de Estados Unidos de América (USD) es la moneda de uso local en la República del Ecuador y moneda funcional de presentación de la Compañía.

C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:

A continuación mencionamos las principales políticas contables utilizadas por la administración en la preparación de los estados financieros adjuntos:

Efectivo y equivalentes al efectivo: Constituyen fondos de inmediata disponibilidad de la Compañía. El efectivo comprende tanto el efectivo como los depósitos a la vista. Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. Una inversión será equivalente al efectivo cuando tenga vencimiento en tres meses o menos desde la fecha de adquisición.

SUPRINSA SU PROVEEDOR INDUSTRIAL S.A.

C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES: (Continuación).

Instrumentos financieros:

- Activos financieros - Cuentas por cobrar clientes: Corresponden a los montos adeudados por la venta de material de ferretería o rodajes en el curso normal de operaciones. Son activos financieros no derivados que dan derecho a pagos fijos o determinables y que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en el activo corriente, pues son exigibles en menos de doce meses.

La Compañía reconoce un activo financiero en el estado de situación financiera a la fecha de la negociación. Los activos son medidos inicialmente a su valor razonable más cualquier costo atribuible a la transacción, que de ser significativo, es reconocido como parte del activo financiero.

La Compañía realiza evaluaciones de sus cuentas por cobrar comerciales al final de cada período de presentación para determinar si existen indicios de deterioro de su cartera.

El deterioro de la cartera establecido en el análisis y valoración, se carga a resultados contra una cuenta de provisión para cuentas de dudosa recuperación. La cartera que se considera irrecuperable o pérdida, se castiga. El deterioro del valor de las cuentas por cobrar se constituye en función de un análisis de la probabilidad de recuperación de las cuentas por cobrar.

Si en períodos posteriores, el importe de la pérdida por deterioro del valor disminuye y está relacionada con un evento posterior al reconocimiento del deterioro, la pérdida por deterioro reconocida previamente será objeto de reversión, ya sea directamente o mediante el ajuste de la cuenta correctora de valor que se haya utilizado. La reversión no da lugar a un importe en libros del activo financiero que exceda al coste amortizado que habría sido reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese contabilizado la pérdida por deterioro del valor. El importe de la reversión se reconocerá en el resultado del ejercicio.

Un activo financiero se elimina cuando expiran los derechos a recibir los flujos de efectivo del activo o si la compañía transfiere el activo a un tercero sin retener sustancialmente los riesgos y beneficios del activo.

- Pasivos financieros reconocidos a valor razonable – Cuentas por pagar comerciales, otras obligaciones corrientes, obligaciones financieras y relacionadas: Las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar corrientes (vencimiento menor a doce meses) se reconocen a su valor razonable, ya que su plazo medio de pago es reducido y no existe diferencia material con su costo amortizado.

SUPRINSA SU PROVEEDOR INDUSTRIAL S.A.

C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES: (Continuación).

Las cuentas por pagar a proveedores incluyen aquellas obligaciones de pago por bienes y servicios adquiridos en el curso normal de negocio. Las otras obligaciones corrientes incluyen obligaciones patronales y tributarias, que son registradas a sus correspondientes valores nominales, se originan en disposiciones laborales y tributarias vigentes y se registran contra resultados en las partes proporcionales de las obligaciones devengadas.

Los intereses devengados que corresponden a obligaciones con instituciones financieras utilizados en el financiamiento de sus operaciones se presentan en el estado de resultados integrales en el rubro gastos financieros.

Las cuentas por pagar a relacionadas se originan por préstamos para capital de trabajo.

Inventarios: El costo original relacionado con los inventarios que se compran y utilizan como insumos para el servicio que brindan, se registran utilizando el método de costo promedio. El costo de los productos que se dañan, se registran en los resultados del ejercicio.

El costo de los inventarios se asigna utilizando el método de costo promedio ponderado. A la fecha de los estados financieros, la Administración de la Compañía, no decidió realizar el ajuste al Valor Neto Realizable, debido a que su inventario es de alta rotación no considera necesario constituir alguna provisión para la obsolescencia de inventario por el mismo motivo comentado anteriormente.

Las importaciones en tránsito se registran al costo de adquisición más los cargos relacionados en el proceso de importación. Los costos no recuperables, se registran en los resultados del período. Así mismo, todas las pérdidas de inventario se reconocen en los resultados del período en que ocurren.

Propiedad, maquinaria y equipo: Su reconocimiento inicial es al costo adquisición e incluye todos los costos necesarios para que el activo esté listo en las condiciones y ubicación para su uso. Las erogaciones por mantenimiento y reparaciones se cargan a gastos al incurrirse en ellas, mientras las mejoras que incrementan la capacidad de producción o alargan la vida útil del activo, se capitalizan. La depreciación se calcula por el método de línea recta, tomando como base la vida útil estimada de los activos relacionados.

Las adquisiciones por montos de hasta US\$750 son registradas directamente en gastos. La vida útil estimada de la propiedad, maquinaria y equipo es como sigue:

ACTIVOS	AÑOS
Muebles y enseres de oficina	10
Maquinarias y equipos	10
Herramientas	10
Otros equipos	10
Equipos de oficina	10
Equipos de computación	3
Vehículos	5

SUPRINSA SU PROVEEDOR INDUSTRIAL S.A.**C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:**
(Continuación).

El gasto por depreciación de la propiedad, maquinaria y equipo se lo registra de manera sistemática durante la vida útil del activo en los resultados de cada período.

El valor residual de estos activos, la vida útil y el método de depreciación seleccionado son revisados al cierre de cada ejercicio económico para asegurar que sean consistentes con el beneficio económico y las expectativas de vida de las partidas de propiedad, maquinaria y equipo. Si procede, se ajustan de forma prospectiva.

El valor residual también es revisado anualmente y es la cantidad que se recibiría actualmente si el activo ya estuviera en la edad y condición que se espera al final de su vida útil. La Administración no estableció un valor residual al costo de la propiedad, maquinaria y equipo, considerando que su valor recuperable al término de la vida útil, no es significativo.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los activos se registran al costo menos la depreciación acumulada y el valor acumulado de las pérdidas por deterioro del valor.

Los vehículos de carga y los utilizados para ventas serán puestos a la venta entre el cuarto y quinto año de su fecha de compra.

Los vehículos de uso administrativo serán puestos a la venta entre el quinto y sexto año de su fecha de compra.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los inmuebles se contabilizan por su valor revaluado, que es su valor razonable en el momento de la revaluación, menos la depreciación acumulada y el valor acumulado de las pérdidas por deterioro de valor (de existir). Las revaluaciones se efectúan cada 10 años, para asegurar que el valor en libros no difiera significativamente del que podría determinarse utilizando el valor razonable al final del período sobre el que se informa.

Los incrementos en el valor en libros de un activo como consecuencia de una revaluación se reconocen en otro resultado integral y se acumulan en el patrimonio, bajo el encabezado de superávit por revaluación de propiedad, planta y equipo. En caso de que se produzca una reversión de un decremento por una revaluación del mismo activo, esta se reconoce en el resultado del período.

Los decrementos en el valor en libros de un activo como consecuencia de una revaluación se reconocen en el resultado del período, salvo que existiera saldo acreedor en el superávit de revaluación en relación con ese activo, en cuyo caso se reconocen en otro resultado integral.

Deterioro del valor de los activos no financieros: El valor de un activo se deteriora cuando su valor en libros excede a su valor recuperable (el mayor entre su valor razonable menos los costos de disposición y su valor en uso).

SUPRINSA SU PROVEEDOR INDUSTRIAL S.A.**C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:**
(Continuación).

La Compañía evalúa al final de cada ejercicio económico anual, si existe algún indicio de deterioro del valor de algún activo. De existir, estima el valor recuperable del activo mediante un análisis de los flujos futuros estimados, descontados a su valor presente usando una tasa de descuento que refleja la evaluación actual del mercado del valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos del activo.

La pérdida por deterioro del valor se reconoce en el resultado del período, a menos que el activo se contabilice por su valor revaluado de acuerdo con otra norma. Cualquier pérdida por deterioro del valor en los activos revaluados se trata como un decremento de la revaluación efectuada de acuerdo con esa otra norma.

A la fecha de los estados financieros, la Administración considera que no existen indicios de deterioro en sus otros activos aplicables en base a la evaluación efectuada en este sentido.

Impuesto corriente: El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

La normativa tributaria vigente exige el pago de un anticipo mínimo de impuesto a la renta, cuyo valor es calculado en función de las cifras reportadas el año anterior sobre el 0.2% del patrimonio, 0.2% de los costos y gastos deducibles, 0.4% de los ingresos gravables y 0.4% de los activos. En caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el anticipo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo, a menos que el contribuyente solicite al Servicio de Rentas Internas su devolución, lo cual podría ser aplicable, de acuerdo con la norma que rige la devolución de este anticipo.

Beneficios de empleados no corrientes: Comprenden las provisiones por jubilación patronal, que se contabiliza según estudio preparado por un perito actuarial. El valor presente de las obligaciones por beneficios definidos y el costo del servicio presente relacionado se determina en base al método de la unidad de crédito proyectada. Las provisiones se registran contra resultados del período.

Beneficios sociales corrientes: Las vacaciones del personal se registran sobre la base devengada. Los décimo tercer y décimo cuarto sueldos se provisionan y pagan de acuerdo a la legislación laboral vigente.

Participación de los trabajadores en las utilidades: Calculada en función del 15% de la utilidad contable anual antes del impuesto a la renta, según lo establecido por la normativa tributaria vigente.

Reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias: Los ingresos se contabilizan en base al método de devengado y se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, teniendo en cuenta los descuentos, bonificaciones o rebajas comerciales que la Compañía pueda otorgar, y sin incluir impuestos ni aranceles.

SUPRINSA SU PROVEEDOR INDUSTRIAL S.A.

C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES: (Continuación).

- **Venta de bienes:** Los ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta de bienes se reconocen y registran: (1) cuando los riesgos y los beneficios inherentes a la propiedad, de tipo significativo, han sido transferidos sustancialmente al comprador, (2) es probable que los beneficios económicos fluyan a la Compañía, (3) y los ingresos se pueden medir de manera fiable, independientemente del momento en el que el pago es realizado.

Costos y gastos ordinarios: Se registran sobre la base del devengado y se registran cuando se conocen.

Gastos financieros: Se originan en préstamos para capital de trabajo. Los gastos por intereses se contabilizan como gastos en el período en que se incurren.

Utilidad por acción: La utilidad por acción ha sido calculada sobre la base del promedio ponderado de las acciones comunes en circulación a la fecha del estado de situación financiera. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Compañía no tiene instrumentos financieros con efecto dilutivo por lo que las utilidades básica y diluida por acción son las mismas.

Normas internacionales de información financiera emitidas

Nuevas normas internacionales de información financiera y enmiendas vigentes:

Las políticas contables adoptadas son consistentes con aquellas utilizadas el año anterior. A partir del 1 de enero de 2017 entraron en vigor las siguientes modificaciones a las Normas Internacionales de Información Financiera:

<u>Modificación emitida</u>	<u>Fecha de emisión</u>	<u>Sujeto de modificación</u>
Modificaciones a la NIC 7 Estado de Flujos de Efectivo	Enero de 2016	Las modificaciones responden a la necesidad de mejorar la información proporcionada a los usuarios de los estados financieros en relación con los pasivos que surgen de actividades de financiación, y requieren que las entidades revelen la información que permita a los usuarios de los estados financieros evaluar los cambios en pasivos producidos por actividades de financiación, incluyendo tanto los derivados de flujos de efectivo como los que no implican flujos de efectivo.
Modificaciones a la NIC 12 Impuesto a las Ganancias	Enero de 2016	Las modificaciones aclaran los requerimientos de reconocimiento de activos por impuestos diferidos por pérdidas no realizadas en instrumentos de deuda medidos a valor razonable.
Modificaciones a la NIIF 12 Información a Revelar sobre Participaciones y otras Entidades	Enero de 2016	Las modificaciones aclaran los requerimientos de revelar información sobre inversiones en subsidiarias, empresas conjuntas o asociados que están clasificados o mantenidos para la venta.

SUPRINSA SU PROVEEDOR INDUSTRIAL S.A.**C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:**
(Continuación).

La adopción de estas modificaciones no tuvo un impacto significativo sobre los estados financieros de la Compañía y sus revelaciones.

Normas Internacionales de Información Financiera y enmiendas emitidas aun no vigentes:

A continuación, se enumeran las Normas Internacionales de Información Financiera y enmiendas emitidas pero que no se encontraban en vigencia a la fecha de emisión de los estados financieros de la Compañía:

Norma Internacional de Información Financiera	Sujeto de modificación	Fecha de entrada en vigor *
NIIF 9 Instrumentos Financieros	El Consejo realizó modificaciones a los requerimientos de clasificación y medición para activos financieros, abordando un rango limitado de cuestiones de aplicación e introduciendo una categoría de medición de "valor razonable con cambios en otro resultado integral" para instrumentos de deuda simples concretos. El Consejo también añadió a la NIIF 9 los requerimientos de deterioro de valor relacionados con la contabilidad de las pérdidas crediticias esperadas sobre los activos financieros de una entidad y los compromisos de ampliar el crédito. Este modelo de deterioro por pérdida crediticia esperada es contrario al modelo de deterioro por pérdida crediticia incurrida (de conformidad con la NIC 39); la diferencia consiste en que ya no es necesario que ocurra un evento antes de que se reconozcan las pérdidas crediticias.	1 de enero de 2018
NIIF 15 Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes	Esta norma deroga la NIC 18, NIC 11 y las interpretaciones respectivas. El principio básico de la NIIF 15 es que una entidad reconoce los ingresos de actividades ordinarias de forma que representen la transferencia de bienes o servicios comprometidos con los clientes a cambio de un importe que refleje la contraprestación a la cual la entidad espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios. Una entidad reconoce los ingresos de actividades ordinarias de acuerdo con ese principio básico mediante la aplicación de las siguientes etapas: 1. Identificar el contrato (o contratos) con el cliente. 2. Identificar las obligaciones de desempeño en el contrato. 3. Determinar el precio de la transacción. 4. Asignar el precio de la transacción entre las obligaciones de desempeño del contrato. 5. Reconocer el ingreso cuando (o a medida que) la entidad satisface una obligación de desempeño.	1 de enero de 2018

SUPRINSA SU PROVEEDOR INDUSTRIAL S.A.

C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:
(Continuación).

Norma Internacional de Información Financiera	Sujeto de modificación	Fecha de entrada en vigor *
	La norma también incluye un conjunto cohesionado de requerimientos de información a revelar que daría lugar a que una entidad proporcionara a los usuarios de los estados financieros información integral sobre la naturaleza, importe, calendario e incertidumbre de los ingresos de actividades ordinarias y de los flujos de efectivo que surgen de los contratos de la entidad con los clientes	
NIIF 1 Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Información Financiera	Eliminación de exenciones a corto plazo para las entidades que adoptan por primera vez las NIIF.	1 de enero de 2018
NIIF 2 Pagos Basados en Acciones	Las modificaciones proporcionan requerimientos para la contabilización de los efectos de las condiciones para la irrevocabilidad y las condiciones distintas a las de las de irrevocabilidad de la concesión sobre la medición de un pago basado en acciones que se liquide en efectivo, las transacciones con pagos basados en acciones con una característica de liquidación por el neto por causa de obligaciones fiscales de retener, y una modificación de los términos y condiciones de un pago basado en acciones que cambia la clasificación de la transacción de liquidarse en efectivo a liquidarse con instrumentos de patrimonio.	1 de enero de 2018
NIC 28 Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos	Medición a valor razonable de una asociada o negocio conjunto.	1 de enero de 2018
NIIF 16 Arrendamientos	La nueva norma deroga la NIC 17 e interpretaciones relacionadas, y establece los principios básicos para el reconocimiento, medición, presentación e información a revelar de los arrendamientos. El objetivo es asegurar que los arrendatarios y arrendadores proporcionen información relevante de forma que represente fielmente esas transacciones. Esta información proporciona una base a los usuarios de los estados financieros para evaluar el efecto que los arrendamientos tienen sobre la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de una entidad.	1 de enero de 2019
NIC 40 Propiedades de Inversión	La aclaración sobre la transferencia de una propiedad de inversión desde o hacia, sólo está permitida cuando existe evidencia de un cambio en su uso.	1 de enero de 2018
NIIF 4 Contratos de seguros	La modificación permite a las entidades que están dentro del alcance de la NIIF 4 la opción de aplicar la NIIF 9 o su exención temporal.	1 de enero de 2018

*La aplicación anticipada es posible, a menos que se señale lo contrario.

SUPRINSA SU PROVEEDOR INDUSTRIAL S.A.

C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES: (Continuación).

La aplicación de la NIIF 9 Instrumentos Financieros con la NIIF 4 Contratos de Seguro (Modificaciones a la NIIF 4) aborda las preocupaciones surgidas de las diferentes fechas de vigencia de la NIIF 9 y la próxima Norma sobre contratos de seguro. Las modificaciones introducen dos enfoques opcionales:

- Una exención temporaria - las entidades cuyas actividades están predominantemente conectadas con seguros pueden optar por continuar aplicando la NIC 39 en lugar de la NIIF 9. Esta exención temporaria opcional de la NIIF 9 está disponible hasta el 2021.
- Un enfoque de la superposición - todas las entidades que emiten contratos de seguro y aplican la NIIF 9 pueden optar por reclasificar en otro resultado integral, la diferencia en los importes reconocidos en el resultado del período para activos financieros elegibles entre aplicar la NIIF 9 y aplicar la NIC 39.

La Administración de la Compañía prevé que la aplicación de estas Normas no tendrá un impacto sobre los importes reconocidos en los estados financieros y sus revelaciones.

D. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES:

La preparación de los estados financieros requiere que la Administración realice estimaciones que afectan las cifras reportadas de activos, pasivos, ingresos y gastos y la exposición de eventos significativos en las notas a los estados financieros. Las estimaciones y juicios son continuamente evaluados y están basados en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de eventos futuros que se cree son razonables bajo las actuales circunstancias. Los resultados actuales podrían diferir de dichas estimaciones.

A continuación se presentan las estimaciones y juicios contables que la Administración ha utilizado en el proceso de aplicación de los criterios contables:

Deterioro de activos: A la fecha de cierre de cada período, o en aquella fecha que se considere necesario, se analiza el valor de los activos y pasivos para determinar si existe algún indicio de que estos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de efectivo de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo o pasivo. Las pérdidas por deterioro reconocidas en un instrumento financiero en períodos anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su valor recuperable incrementando el valor con cargo a resultados con el límite del valor en libros que el activo o pasivo hubiera tenido de no haberse reconocido la pérdida por deterioro.

SUPRINSA SU PROVEEDOR INDUSTRIAL S.A.

D. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES: (Continuación)

Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo en periodos anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su valor recuperable incrementando el valor del activo con cargo a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse reconocido la pérdida por deterioro.

Provisiones para jubilación patronal: El valor presente de las provisiones para obligaciones por beneficios definidos a trabajadores depende de varios factores que son determinados en función de un cálculo actuarial basado en varios supuestos. Estos supuestos utilizados para determinar el valor presente de estas obligaciones incluyen una tasa de descuento. Cualquier cambio en los supuestos impacta en el valor en libros de las provisiones de estos beneficios.

El actuario contratado por la Compañía para realizar el cálculo actuarial, utiliza la tasa de descuento, la tasa de mortalidad y de rotación al final de cada año. La tasa de descuento utilizada es el rendimiento de los bonos corporativos de alta calidad en el mediano plazo existente en el Ecuador.

Estimación de vidas útiles de propiedad, maquinaria y equipo: La estimación de las vidas útiles y el valor residual se efectúan de acuerdo a lo mencionado en la parte pertinente en la C.

E. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS:

Tal como requiere el párrafo 31 de la Norma Internacional de Información Financiera NIIF 7, a continuación se revela la naturaleza y el alcance de los riesgos que surgen de los instrumentos financieros a los que la Compañía está expuesta a la fecha de los estados financieros:

Riesgo de crédito: El riesgo de crédito es el riesgo de pérdida financiera que enfrenta la Compañía en un instrumento financiero si la contraparte no cumple con sus obligaciones contractuales, y se origina principalmente de las cuentas por cobrar y el efectivo en bancos.

La administración cuenta con políticas y procedimientos diseñados para mitigar el riesgo de crédito. La Gerencia General en conjunto con la Gerencia Financiera son los principales responsables de la implementación de estas políticas y procedimientos.

A la fecha de los estados financieros, no existen cuentas por cobrar que pudieran incrementar el riesgo de pérdida. De igual manera el efectivo en bancos se mantiene en entidades financieras cuya calificación otorgada por un tercero independiente es de "AAA-".

Riesgo de mercado: El riesgo de mercado es el riesgo a las pérdidas del valor de un activo asociado a la fluctuación de su precio en el mercado, y está asociado al riesgo de tasa de interés, al riesgo de tasa de cambio, y a otros riesgos de precio.

SUPRINSA SU PROVEEDOR INDUSTRIAL S.A.**E. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS:** (Continuación)

A la fecha de los estados financieros, la Compañía presenta endeudamiento significativo a largo plazo con sus accionistas sin pactar una tasa de interés ni fecha de vencimiento; esta situación no expone al riesgo de tasa de interés. Por otro lado, todas las transacciones se efectúan en Dólares de los Estados Unidos de América, por lo que tampoco está expuesto el riesgo de tasa de cambio.

Riesgo de liquidez: El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Compañía tenga dificultades para cumplir con sus obligaciones asociadas con sus pasivos financieros, que son liquidados mediante la entrega de efectivo u otros activos financieros.

A la fecha de los estados financieros, los pasivos corrientes están adecuadamente cubiertos por los activos corrientes. Por otro lado la obligaciones con accionistas pueden ser negociadas en caso de ser necesario.

F. GESTIÓN DE CAPITAL:

El objetivo principal de la gestión de capital de la Compañía es asegurar una calificación de crédito sólida e índices de capital saludables para sustentar su negocio y maximizar el valor para los accionistas. La Compañía gestiona su estructura de capital y realiza ajustes en función a los cambios en las condiciones económicas. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, no han existido cambios en las actividades y políticas de manejo de capital en la Compañía.

G. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO:

		Al 31 de diciembre de	
		2017	2016
Caja		6,954	7,057
Bancos locales	(1)	674,511	1,049,296
		<u>681,465</u>	<u>1,056,353</u>

(1) Corresponde a los siguientes saldos conciliados en cuentas corrientes:

		Al 31 de diciembre de	
Bancos	No. Cuenta	2017	2016
Banco de la Producción S.A.	2006075467	128,648	360,365
Produbanco			
Banco de la Producción S.A.	2006050820	92,327	44,234
Produbanco			
Banco Pichincha C.A.	10551703/		
	2136168204	37,247	928
Banco Pichincha C.A.	10565299/		
	3126590604	87,229	94,721
Banco Bolivariano C.A.	5194155	243,684	418,711
Banco Internacional S.A.	1600608696	85,376	130,337
		<u>674,511</u>	<u>1,049,296</u>

SUPRINSA SU PROVEEDOR INDUSTRIAL S.A.**H. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO RELACIONADOS:**

		Al 31 de diciembre de	
		2017	2016
Clientes		556,435	599,217
Cheques protestados		3,359	6,088
Cheques en caja por depositar	(1)	321,437	354,016
		881,231	959,321
(-) Provisión para cuentas incobrables	(2)	88,123	95,922
		793,108	863,399

(1) Corresponde a cheques recibidos de clientes.

(2) El movimiento de esta cuenta fue como sigue:

		Al 31 de diciembre de	
		2017	2016
Saldo al inicio del año		95,922	96,759
(-) Reversión	(3)	7,799	837
Saldo al final del año		88,123	95,922

(3) Corresponde a la reversión en la provisión para no exceder del 10% de la cartera de clientes, de acuerdo con los requerimientos de la normativa tributaria vigente.

I. OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO RELACIONADOS:

		Al 31 de diciembre de	
		2017	2016
Empleados		19,980	24,988
Otras	(1)	49,501	60,659
Guías		118	188
		69,599	85,835

(1) Incluye principalmente US\$17,793 (US\$ 22,247 en el 2016) de anticipos a vacaciones y US\$19,980 (US\$21,015 en el 2016) por préstamos a comisionistas.

J. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES:

		Al 31 de diciembre de	
		2017	2016
Crédito tributario ISD		60,863	0
Anticipo de impuesto a la renta		14,186	11,918
Retenciones en la fuente	(2)	49,298	53,898
Crédito tributario IVA	(3)	493	902
		124,840	66,718

(1) Reclamo ISD 109012019236003

(2) Corresponde a Retenciones en la fuente del impuesto a la renta efectuadas durante el período

SUPRINSA SU PROVEEDOR INDUSTRIAL S.A.

- (3) Corresponde a crédito tributario por retenciones a la fuente del impuesto al valor agregado generado en las compras, adquisiciones de bienes y servicios y por ventas a clientes contribuyentes especiales.

K. INVENTARIOS:

	Al 31 de diciembre de	
	2017	2015
Mercaderías	3,740,791	4,168,538
Importaciones en tránsito	204,170	39,537
	3,944,961	4,208,075

L. SEGUROS Y OTROS PAGOS ANTICIPADOS:

	Al 31 de diciembre de	
	2017	2016
Seguros	5,161	6,244
Anticipos por liquidar	(1) 96,561	38,911
	101,722	45,155

- (1) Incluye principalmente adecuaciones de instalaciones en sucursales por US\$50,732.

M. PROPIEDAD, MAQUINARIA Y EQUIPOS:

	Revalorización de		Equipo de	Muebles y	Adecuaciones en	Equipo de	Maquinaria y	Herramientas	Otros	Estructuras	Vehículos	Total	
Cuentas	Terrenos	terreno	Edificio	computación	enseres	proceso	climatización	equipo	equipo	metálicas			
Saldo al 01-01-2016	788	550.875		72.198	28.267	785.537	27.087	11.550	13.197	48.680	19.334	543.049	1.892.432
Adiciones				9.005		86.544	1.912			2.848			100.497
(-) Ventas												8.000	8.000
(+/-) Revalorizaciones						(80.429)					80.429		
(+/-) Ajustes												(17)	(17)
(-) Bajos							911						911
Saldo al 31-12-2016	788	550.875		81.203	28.267	791.752	28.008	11.550	13.197	51.528	99.763	535.022	1.994.061
Adiciones	(1)		31.374	4.004		80.758	4.544						120.680
(-) Ventas	(2)											19.384	19.384
Saldo al 31-12-2017	788	550.875	31.374	85.207	28.267	872.510	32.552	11.550	13.197	51.528	99.763	516.638	2.086.517
(-) Depreciación acumulada													
Saldo al 01-01-2016				49.625	18.844		11.206	7.219	7.383	29.624	3.867	484.792	612.390
Adiciones				3.321	345		2.851	1.155	1.186	3.841	7.395	41.957	60.626
(-) Ventas												2.800	2.800
(-) Bajos							608						608
Saldo al 31-12-2016				52.946	19.189		13.240	8.174	8.749	33.265	11.162	503.049	689.578
Adiciones				4.225	309		2.848	1.156	1.167	3.754	9.876	19.473	42.888
(-) Ventas												19.384	19.384
Saldo al 31-12-2017				57.171	19.498		16.087	9.330	9.916	36.999	21.138	524.158	804.122
Saldo al 01-01-2016	788	550.875		2.373	1.413	785.537	15.881	4.531	5.814	19.336	15.487	79.257	1.280.572
Saldo al 31-12-2016	788	550.875		8.347	1.673	791.752	14.838	3.376	4.648	18.281	88.661	31.963	1.314.423
Saldo al 31-12-2017	788	550.875	31.374	8.128	784	872.510	16.505	2.220	3.281	14.537	78.625	12.510	1.392.215

- (1) Incluye principalmente US\$29,824 por compra de suite en el Estadio Monumental Isidro Romero Carbo y US\$26,960 por reembolso de gastos para la construcción proyecto Alborada.

- (2) Corresponde a la venta de vehículo, marca Chevrolet modelo Optra.

SUPRINSA SU PROVEEDOR INDUSTRIAL S.A.**N. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO RELACIONADOS:**

		Al 31 de diciembre de	
		2017	2016
Proveedores del exterior	(1)	2,518,573	2,780,406
Proveedores locales	(2)	24,240	59,785
Otras	(3)	14,962	51,054
		<u>2,557,775</u>	<u>2,891,245</u>

- (1) Corresponde a saldos por pagar por compra de mercadería. A continuación un detalle:

		Al 31 de diciembre de	
		2017	2016
Louis Delius GMBH & CO.		708,975	724,449
Yaracuy International. Ltd. S.A.		1,038,973	987,215
Tecnocom San Luis S.A.		117,110	86,718
Apex Tool Group		73,428	74,083
The Kobe Mutual Trading Co. L.			72,850
Colchis Industrial Corporation		284,703	299,042
Pegler Limited		138,411	136,917
Dahaner Tool Group			40,100
Otros menores		156,973	431,882
		<u>2,518,573</u>	<u>2,780,406</u>

- (2) En el 2016, incluye principalmente US\$54,514 a Calzacueros C.A.
- (3) Incluye principalmente US\$6,583 a Calzado Andino Andicalzados S.A. (US\$54,514 en el 2016 a Calzacueros C.A.) y US\$9,816 a Adheplast S.A. por compra de pintura

O. OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES:

Corresponde al siguiente detalle:

		Al 31 de diciembre de	
		2017	2016
Beneficios sociales	(1)	39,336	47,654
Con la administración tributaria	(2)	15,326	41,687
Con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social	(3)	29,010	27,556
Impuesto a la renta por pagar del ejercicio (Ver Nota W)		19,821	38,159
Participación de los trabajadores en las utilidades (Ver Nota W)		15,734	29,064
		<u>119,227</u>	<u>184,120</u>

- (1) El saldo de esta cuenta se compone de la siguiente manera:

SUPRINSA SU PROVEEDOR INDUSTRIAL S.A.**O. OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES:** (Continuación)

	Al 31 de diciembre de	
	2017	2016
Décimo tercer sueldo	6,638	6,226
Décimo cuarto sueldo	28,767	28,087
Vacaciones	3,931	928
Sueldos		12,057
Tribunal de menores		356
	<u>39,336</u>	<u>47,654</u>

(2) Corresponde al siguiente detalle:

		Al 31 de diciembre de	
		2017	2016
Retenciones de impuesto al valor Agregado	a)	3,195	3,848
Retenciones en la fuente del impuesto a la renta	b)	1,859	2,049
Impuesto a la renta por pagar de Empleados		90	5,879
Impuesto al valor agregado		<u>10,182</u>	<u>29,911</u>
		<u>15,326</u>	<u>41,687</u>

		US\$
		2017
Retención en la Fuente IVA 10%	a)	334
Retención en la Fuente IVA 20%	a)	86
Retención en la Fuente IVA 30%	a)	88
Retención en la Fuente IVA 70%	a)	766
Retención en la Fuente IVA 100%	a)	<u>1,921</u>
		<u>3,195</u>
Retención en la Fuente 1%	b)	344
Retención en la Fuente 2%	b)	280
Retención en la Fuente 8%	b)	1,035
Retención en la Fuente 1/1000	b)	0
Retención en la Fuente 10%	b)	<u>200</u>
		<u>1,859</u>

El detalle de las obligaciones por pagar al Servicio de Rentas Internas es el siguiente:

Corresponde al siguiente detalle:

- a) Impuesto y Retenciones de Impuesto a la Renta declarados en formulario 103 No. 146707550 Serial 991557291922 del 18 de Enero del 2018.
- b) Impuesto al Valor Agregado y Retenciones de IVA declarados en formulario 104 No. 146717449 Serial No. 991557400982 del 18 de Enero del 2018.

SUPRINSA SU PROVEEDOR INDUSTRIAL S.A.**O. OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES:** (Continuación)

(3) Corresponde al siguiente detalle:

	Al 31 de diciembre de	
	2017	2016
Aporte individual	7,629	7,217
Aporte patronal	10,171	9,279
Préstamos quirografarios e hipotecarios	8,266	8,382
Fondos de reserva	2,944	2,678
	<u>29,010</u>	<u>27,556</u>

- a) Cancelado el 12 de enero del 2018 en planilla No. 99953761.
- b) Cancelado el 12 de enero del 2018 en planilla No. 2867021.
- c) Cancelado el 12 de enero del 2018 en planilla No. 20450009.
- D) Cancelado el 12 de enero del 2018 en planilla No. 16594897.

P. OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS:

Corresponde a los siguientes préstamos bancarios:

Entidad	No. operación	Fecha de		Tasa de interés	Al 31 de diciembre	
		Emisión	Vencimiento		2017	2016
Banco Internacional S.A.	452255	15/07/2016	10/07/2017	9.12%		104,281
Banco de la Producción S.A.	2020135266	31/10/2014	13/10/2017	11.83%		2,999
Produbanco	CAR20200213110000	21/12/2017	07/12/2021	11.83%	18,200	
Banco de la Producción S.A.					18,200	107,280
Produbanco					5,399	107,280
Menos: Porción corriente					<u>12,801</u>	

Q. OBLIGACIONES CON ACCIONISTAS:

Corresponden a obligaciones que no tienen fecha de vencimiento definida ni tampoco generan intereses; y se originaron principalmente por la reclasificación de aportes que habían sido entregados en años anteriores. A continuación el detalle:

	Al 31 de diciembre de	
	2017	2016
Miguel Melo Castro	655,947	665,216
Miguel Melo Gómez	251,214	304,996
Ángelo Melo Gómez	231,215	234,996
Iván Melo Gómez	231,215	234,996
Xavier Melo Gómez	231,215	234,996
	<u>1,600,806</u>	<u>1,675,200</u>

SUPRINSA SU PROVEEDOR INDUSTRIAL S.A.**R. PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS:**

		Al 31 de diciembre de	
		2017	2016
Provisión para jubilación patronal	(1)	207,707	206,682
		<u>207,707</u>	<u>206,682</u>

(1) El movimiento de esta cuenta fue como sigue:

		Al 31 de diciembre de	
		2017	2016
Saldo al inicio del año		206,682	280,347
Provisiones		1,025	0
(-) Ajuste		0	73,665
Saldo al final del año		<u>207,707</u>	<u>206,682</u>

Para la determinación del pasivo por jubilación patronal, se consideró una tasa anual de descuento o interés actuarial del 12%, tasa de incremento salarial del 6% y tasa de rendimiento de activos del 12%.

S. PATRIMONIO:

Capital social: Representa 54,000 acciones comunes al valor nominal de US\$0.04 cada una.

Reserva legal: De acuerdo con la legislación vigente en el Ecuador, la Compañía debe transferir el 10% de su ganancia líquida anual a la reserva legal, hasta completar el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los Accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

Reserva facultativa: El saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas de la Compañía y puede ser utilizado para ciertos pagos tales como reliquidación de impuestos y gastos de ejercicios anteriores. Durante el ejercicio económico, la reserva facultativa tuvo un incremento neto de US\$ 86,910 (US\$123,171 en el 2016) por la transferencia de la utilidad líquida del ejercicio económico anterior, tal como dispusieron los accionistas en Junta Ordinaria celebrada el 29 de marzo de 2017 (22 de marzo de 2016). La variación entre el valor aprobado en la Acta Junta de Accionista y el ajuste, corresponde al reconocimiento de la diferencia entre el impuesto a la renta causado y el anticipo determinado.

Reserva de capital: En esta cuenta se incluyen los saldos de las siguientes cuentas, transferidas al 31 de diciembre de 2000: Reserva por revalorización del patrimonio y reexpresión monetaria.

Resultados aplicación por primera vez NIIF: Se registran los ajustes resultantes de la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), a la fecha de transición. El saldo acreedor de esta cuenta puede ser capitalizado, utilizado en absorber pérdidas o devuelto en caso de liquidación de la Compañía.

SUPRINSA SU PROVEEDOR INDUSTRIAL S.A.

S. PATRIMONIO: (Continuación)

Resultados acumulados: El saldo de esta cuenta está a disposición de los Accionistas de la Compañía y puede ser utilizado para la distribución de dividendos.

T. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS:

Corresponde a la venta de materiales, accesorios y equipos de ferretería

U. GASTOS DE VENTA:

Incluye principalmente gastos del personal por US\$861,265, arrendamientos de locales por US\$133,546 y depreciación de la propiedad, maquinaria y equipo por US\$29,864.

V. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN:

Incluye principalmente gastos del personal por US\$475,889 y depreciación de la propiedad, maquinaria y equipo por US\$13,025.

W. PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES E IMPUESTO A LA RENTA:

De acuerdo con el artículo 37 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, las sociedades constituidas en el Ecuador, así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas, que obtengan ingresos gravables, estarán sujetas a la tarifa impositiva del 22% sobre su base imponible. Para el ejercicio económico 2018 la tarifa del impuesto a la renta será del 25% (Ver Nota X).

La tarifa impositiva será del 25% cuando la sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición con una participación igual o superior al 50% del capital social. Cuando la participación de paraísos fiscales o regímenes de menor imposición sea inferior al 50%, la tarifa de 25% aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación.

Las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido en activos productivos, siempre y cuando lo destinen a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos, activos para riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para producción agrícola, forestal, ganadera y de floricultura, que se utilicen para su actividad productiva, así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren productividad, generen diversificación productiva e incremento de empleo, para lo cual deberán efectuar el correspondiente aumento de capital y cumplir con los requisitos que se establecerán en el Reglamento de la Ley. El aumento de capital debe inscribirse en el respectivo Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

SUPRINSA SU PROVEEDOR INDUSTRIAL S.A.

W. PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES E IMPUESTO A LA RENTA: (Continuación)

Las leyes laborales vigentes establecen como beneficio para los trabajadores el pago del 15% de las utilidades líquidas de la sociedad, antes del cálculo del impuesto sobre la renta.

La base del cálculo para determinar la participación de los trabajadores en las utilidades de la Compañía y la base imponible del impuesto a la renta de la Compañía, fue el siguiente:

	2017	2016
Utilidad del ejercicio	104,894	193,760
Menos: Participación de los trabajadores en las utilidades	15,734	29,064
Más: Gastos no deducibles	937	8,756
Base imponible del impuesto a la renta	90,097	173,452
Impuesto a la renta causado	19,821	38,159

X. LEY ORGÁNICA PARA LA REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA, FORTALECIMIENTO DE LA DOLARIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA:

El 29 de diciembre de 2017, entró en vigor la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, que entre otros cambios incluye los siguientes:

- Exenciones de impuesto a la renta para microempresas: Gozarán de la exención sólo aquellas microempresas que se constituyan a partir de la vigencia de esta ley.
- Deducciones de impuesto a la renta: Se aplica deducción a los pagos por desahucio y jubilación patronal, que no tienen provisión en años anteriores. Se mantiene la deducibilidad por provisiones corrientes que deban registrarse por este concepto, y no se condiciona que las mismas sean realizadas por empresas especializadas, ni que se refieran al número de años de los trabajadores.
- Obligación a llevar contabilidad: Se modifica la base de ingresos para personas naturales y sucesiones indivisas, para estar obligado a llevar contabilidad (ingresos del año anterior superiores a US\$300 mil), incluyendo además a profesionales, comisionistas, representantes y trabajadores autónomos en general. Sin embargo, deberá considerarse además que estarán también obligados a llevar contabilidad las personas naturales y sucesiones indivisas cuyo capital al 1 de enero o gastos del ejercicio anterior, sean superiores a los límites que se encuentran establecidos en reglamento.

SUPRINSA SU PROVEEDOR INDUSTRIAL S.A.

X. LEY ORGÁNICA PARA LA REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA, FORTALECIMIENTO DE LA DOLARIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA: (Continuación)

- Determinación por la Administración Tributaria: Se establece la aplicación de determinación presuntiva o por coeficientes, por parte del Servicio de Rentas Internas, al liquidar diferencias detectadas en declaraciones.
- Impuesto Renta Único Sector Bananero: Se elimina IRTA único para sector bananero.
- Porcentaje de tarifa de impuesto a la renta de sociedades: Se incrementa la tarifa al 25% y la aplicable cuando los socios residan en paraísos fiscales al 28%, según la proporcionalidad de capital establecida.
- Reinversión de utilidades: Cuando las sociedades con socios o accionistas en paraísos fiscales, que debido al régimen jurídico de cualquier jurisdicción en que residan los socios, se permita registrar un titular nominal o formal, deberá obligatoriamente informar el beneficiario efectivo, caso contrario no se dará por cumplida la obligación ante el Servicio de Rentas Internas.

Se establece base exenta de US\$11,270 para determinar base imponible de impuesto a la renta para microempresas.

Se mantiene el beneficio de reducción de 10 puntos a la tarifa de IRTA, únicamente para la reinversión de compañías exportadoras habituales, productoras de bienes y de turismo receptivo, cuyo componente accionario nacional sea de por lo menos el 50%.

- Reducción tarifa impuesto a la renta en Desarrollo, Ciencia, Tecnología e Innovación: La reducción por este concepto sólo aplicará en la reinversión de sociedades productoras de bienes.
- Reducción tarifa para micro y pequeñas empresas y exportadores habituales: Estas sociedades mantendrán el 22% (25%-3 puntos) de impuesto a la renta. Solo para el caso de exportadores habituales, la condición es mantener o incrementar el empleo. El procedimiento los establecerá el CPT.
- Anticipo de Impuesto Renta: El cálculo de anticipo de acuerdo con la fórmula de los componentes del Estado de Situación Financiera y de Resultados, no aplicará para las personas naturales y sucesiones indivisa que, estando obligados a llevar contabilidad, no realicen actividades empresariales, para este caso aplicarán el procedimiento del 50% de IR menos las retenciones.
- Cálculo de anticipo: No formarán parte del cálculo de anticipo de impuesto a la renta las decimotercera y decimocuarta remuneraciones y aportes patronales.
- Devolución de anticipo: Se establece recargo del 200% en caso de detectarse que la devolución del anticipo fue indebida.

SUPRINSA SU PROVEEDOR INDUSTRIAL S.A.

X. LEY ORGÁNICA PARA LA REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA, FORTALECIMIENTO DE LA DOLARIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA: (Continuación)

- Anticipo de Impuesto a la renta – Rubros excluidos del cálculo de anticipo de impuesto a la renta: Se especifica la exclusión de montos de activos, costos y gastos y patrimonio, relacionados con gastos de incremento de generación de nuevo empleo, y adquisición de activos productivos. Además, que el cambio de propiedad de los activos que ya se encuentran en funcionamiento no
- constituye inversión nueva, por tanto, los activos para efectos de aplicación de este beneficio deben ser totalmente nuevos.
- Retención en la fuente de dividendos y utilidades a beneficiarios efectivos residentes en Ecuador: Mientras no se demuestre que el último nivel accionario pertenezca realmente al beneficiario efectivo, no se dará por cumplida la obligación.
- Devolución de IVA medios electrónicos: En la devolución de IVA por uso de medios electrónicos se elimina la devolución por uso de tarjetas de débito y crédito.
- Base impuesto consumos especiales (ICE): Se indica que para determinar la base de cálculo del ICE podría ser sobre el PVP sugerido por el fabricante o precios referenciales, según se establezca mediante resolución para el efecto. Se incluye sanción por incumplimiento de informar y por inconsistencias.
- Definición de exportador habitual: El reglamento especificará las condiciones, límites y requisitos para calificar a un contribuyente como exportador habitual.
- Emisión de comprobantes de venta: Disminuye la base de pago sobre la que se obligada la utilización del sistema financiero de 5mil a 1mil.
- Regímenes simplificados: A través de Reglamento se clasificará por segmentos de la economía la aplicación de regímenes simplificados para efectos de cumplimiento tributario.
- Exenciones ISD: La exención en pago de ISD por valores para cubrir costos y gastos por enfermedades catastróficas se establece en el 100% de lo aportado o transferido al exterior, previa aprobación de trámite de exoneración.
- Devolución ISD a exportadores: Se incluye el beneficio de devolución sobre el saldo de ISD que los exportadores no hayan utilizado como CT por pagos de importaciones de materias primas y bienes de capital. Estos serán los que consten en el listado del CPT.
- Incentivo estabilidad tributaria en contratación de inversión: Se incluye también para inversiones que contribuyan al cambio de la matriz productiva, tarifas de IRTA, de acuerdo con lo establecido en la LRTI (25% tarifa general para sociedades).
- Determinación presuntiva: La determinación presuntiva se aplicaría no solamente en procesos de Determinación Fiscal, sino también para la emisión de Liquidaciones de pago y resoluciones por aplicación de diferencias.

SUPRINSA SU PROVEEDOR INDUSTRIAL S.A.

Y. CONTROL SOBRE PRECIOS DE TRANSFERENCIA:

La normativa para Precios de Transferencia vigente en Ecuador dispone que los contribuyentes del Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a US\$3 millones, deben presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, que simplemente es una revelación de las transacciones de ingresos y gastos por compañía relacionada.

Aquellos contribuyentes que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a los US\$15 millones deben presentar adicionalmente al Anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia.

La Administración Tributaria, en ejercicio de sus facultades legales, podrá solicitar mediante requerimientos de información a los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas al interior del país o en el exterior, la presentación de la información conducente a determinar si en dichas operaciones se aplicó el principio de plena competencia, de conformidad con la Ley.

Para efectos de calcular el monto acumulado para la presentación tanto del anexo como del informe, se sumarán los montos de operaciones con partes relacionadas, excepto las que correspondan a:

- Aportes patrimoniales en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América.
- Compensaciones o reclasificaciones de cuantas contables de activo, pasivo o patrimonio, siempre que no afecten a resultados;
- Pagos en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América, de rendimientos patrimoniales (dividendos) o pasivos;
- Ingresos señalados en los artículos 27 y 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno, así como activos, pasivos o egresos del sujetos pasivo imputables a la actividad generadora de tales ingresos.
- Operaciones con otras partes relacionadas locales con referencias al período fiscal analizado, siempre que no se presenten algunas de las siguientes condiciones:
 - a. La parte relacionada con la que el sujeto pasivo realiza tales operaciones obtenga ingresos provenientes de los casos señalados en los artículos 27 o 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno.
 - b. El sujeto pasivo:
 - Declare una base imponible de impuesto a la renta menor a cero;

SUPRINSA SU PROVEEDOR INDUSTRIAL S.A.**Y. CONTROL SOBRE PRECIOS DE TRANSFERENCIA:** (Continuación)

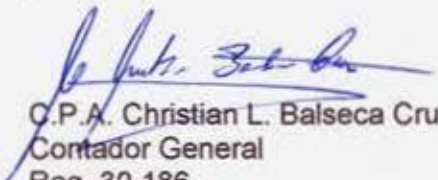
- Haya aprovechado cualquier tipo de beneficios o incentivos tributarios, incluidos los establecidos en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión;
- Se acoja a la reducción de la tarifa por reinversión de utilidades;
- Sea administrador u Operador de una Zona Especial de Desarrollo Económico;
- Se dedique a la exploración o explotación de recursos naturales no renovables;
- Tengan titulares de derechos representativos de su capital que sean residentes o estén establecidos en paraísos fiscales.

Las reformas a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno que entraron en vigencia desde el 1 de enero de 2010 determinan que los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas quedarán exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia, siempre que:

- Tengan un impuesto causado superior al 3% de sus ingresos gravables.
- No realicen operaciones con residentes en países fiscales preferentes, y
- No mantengan suscrito con el Estado contrato para la exploración y explotación de recursos no renovables.

Z. HECHOS SUBSECUENTES:

Entre el 31 de diciembre de 2017 y la fecha de emisión de los estados financieros adjuntos, no han ocurrido eventos o circunstancias que, en opinión de la Administración de la Compañía, puedan afectar la presentación de los estados financieros o que requieran ser revelados.


C.P.A. Christian L. Balseca Cruz
Contador General
Reg. 30.186
RUC. 0912160397001
Teléfono: 042290068